

Tema: Iluminar tramo e/ B° Aeropuerto y ingreso a Chacra XI.
Fecha: 04/06/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2774/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Urbanización de Chacra XI generó gran circulación vehicular y peatonal por la ruta complementaria "C" en el tramo comprendido entre la culminación del barrio Aeropuerto y el ingreso a Chacra XI; que es necesario prevenir todo tipo de accidentes, dado que la falta de iluminación, es un factor de riesgo para estas situaciones; que en nuestra Ciudad durante el periodo Otoño – Invierno son pocas las horas de luz natural por lo que el alumbrado público, es un servicios de vital importancia, para los ocasionales transeúntes o para los vecinos que transitan por esa zona.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art.1º) INTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, inicie junto a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda, las gestiones necesarias a fin de iluminar, el tramo comprendido entre la culminación del barrio Aeropuerto y el ingreso a Chacra XI.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2010.
Fr/OMV**